

		Ciudad de Mo	éxico a	de		de 20
Autorización para va	lidación de anteced	lentes académicos	5.			
Yo		co	n	número	de	identificación
de la presente autor total de estudios ani donde realice mis est	rizo a la Universida vel	ad Latinoamerica en la escuela	na solicit o institud	ar la valida ción	ición de	mi certificado
Bajo protesta de dec la Universidad Latino	_		ue la doc	cumentació	n que ha	go entrega a
Nombre			_			
Firma			_			

Lo anterior con fundamento en el Capítulo III, artículo 62 del Acuerdo 17/11/17 con fecha 13 de noviembre de 2017, por el que se establece los tramites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 62.- El área de servicios escolares del Plantel deberá revisar y cotejar la documentación presentada por cada alumno.

En un término no mayor a seis meses, posterior al inicio del ciclo escolar, dicha área verificará con la institución o autoridad educativa que corresponda, la autenticidad de los documentos de certificación presentados, así como que con éstos se acrediten los estudios inmediatos anteriores al nivel a cursar.

De comprobarse que la documentación no es auténtica, que la información sea falsa o que haya sido alterada, el Particular dará parte a las autoridades competentes para los efectos legales a que haya lugar; procederá a anular las calificaciones obtenidas por el alumno en el nivel educativo del tipo superior que hubiese cursado, y lo hará del conocimiento al alumno.